

AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RES. EXENTA Nº 196 /2019.

ARICA, 08 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; El DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; El DFL Nº 1/19.175 de 2005 del Ministerio del Interior, Secretaria de Desarrollo regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; las facultades que me confiere el Decreto Nº 1196 de fecha 08 de septiembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley Nº 19,880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL Nº 22 del año 1959 de Interior; la resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, el Decreto Exento Nº 197 de fecha 11 de febrero de 2019, que aprueba transferencia de fondos "ORASMI" a Intendencias y Gobernaciones; la Resolución Exenta Nº 7.505 de diciembre del año 2016, que "Aprueba Instructivo que establece los procedimientos del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; Resolución Exenta Nº 7.506 que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; y la Resolución Exenta Nº 6319, de 06 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, habiendo sido estudiado el caso, esta gobernación ha determinado mediante resolución exenta N°141 de fecha 18 de marzo del año en curso, que es necesario ayudar a Doña AYLEEN MARISOL REGINESI JOFRE, cédula nacional de identidad N°17.556.684-8,con la compra de materiales de construcción señalados en la referida resolución.

3.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor, la adquisición de parte de estos bienes asciende a la suma de \$177.646 (ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos)



4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N°

19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie, circunstancia que es acreditada con tres cotizaciones de distintos proveedores.

5.-Que, habiéndose verificado la

disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- Autorizase la procedencia del trato directo con el proveedor Sociedad **FERRETERIA IBERIA LTDA** RUT, 78.889.650-4 domiciliado en Avda. Santa María 2482-1, Arica, para la adquisición de los siguientes materiales de construcción:

- -25 Alambres eléctricos de 1,5 color verde
- -25 Alambres eléctricos de 1,5 color rojo
- -4 unidades de módulo Marisio 10º2P,
- -2 base recta Marisio de plástico corriente blanca
- -25 Alambres eléctricos de 1,5 color blanco
- -3 placas Marisio 2 puesto dorado
- -8 unidades de zinc de 2x0.85x0.35
- -9 cajas de piso flotante Etersol Viena color Nogal
- -1 ventana de aluminio
- -2 ampolletas Led
- -6 canaletas enclipsable
- -1 cerradura Polieco tubular baño/dormitorio
- -2modulos Marisio interruptor 16A

Los materiales precedentemente señalados están especificados en la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$ 177.646 (ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2019.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIRTHA ARANCIBIA CRUZ GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA

MAC/AVP/avp Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.



- Depto. Social GPA
 Encargada de Convenios y Gestión GPA
 Depto. Jurídico, GPA.
 Oficina Partes, GPA.



Avda, Santa Maria 2482-1 Fono: 682593900

Arica

Email: contacts.directo@fiberls.cl



R.U.T.

: 1-9

02/04/2018

18:31:11

Clienta Dirección : BOLETAS

COTIZACION Nº

229069

; <SIN INFORMACION>

Сопила

: ARIÇA : ARICA

Contacto :

Ciudad Fono

e-mail :

١

Codigo	Cantidad	Unidad / Descripción	P/U Neto	PAU cAVA	Total
02000823	5,00	UND ZINC STD 2 00X0 85X0 35MM. (4.58K.) 400105 8TIZTOLO	4.799,00	5.711,00	45 686,00
04000206	25,00	MT ALAMBRE ELECT, 1,5 ROJO MTS (02CN0101002-1) COVISA	166,00	197,54	4,939,00
96007000	e.00	UND CANALÈTA ENCUPSABLE LEXO 20X10MM 2MTS (3032030) KE	290,00	352,00	2 113,00
04000193	2,00	UND BASE RECTA MARISIO PLAST, CORRIENTE BLANCA (MYN007036 №	1,134,00	1,350,00	2,700,00
04000208	25,00	MT ALAVBRE ELECT. 1,5 BLANCO MTS	168,00	197,54	4 939,00
04001026	3,00	UND PLACA MARISIO PLAST.2 PUESTO DORADA (MYD130407442):/	765,00	910,35	2.731,00
88304500	25,00	MT ALAMBRE ELECT. 1.5 VERDE MTS	166,00	197,54	4.039,00
04000583	4,00	UND MODULO MARISIO ENCH 10A 2PT CAFE (MWD130097708)	765,00	010,35	3 641,00
94000598	2,00	UND MODULO MARISIO INTERRUPTOR 16A, CAFE (MWD130047100)	610,00	725,90	1,452,00
07002932	1,00	UND CERR, POLIECO TUBULAR BAÑO/DORMITORIO BR.PUL. YALE	5.919,00	8,233,61	6 234,00
09001000	£,00	UND VENTANA ALUM, CELOSIA BAÑO 450°550 WINNER (VM460X55	18.222,30	21.664,54	21,685,00
10941650	- 2.00	UNIDAD AMPOLLETA LED BULBO LUZ FRIA E27 9W 6500K 220-24	919,00	1,093,61	2,157,00

; Sin información Cond. Descetto

Nato

7,041,16

149,282

38471200

: 5 dies o heste agoter stock.

6 421,14

28,364

72 400,00

Plezo

; O dies.

Total ::

177.646

Observaciones

Esperando que el contenido de la presente sea de su utilidad, mo pongo a sus órdenes para cualquier dude el respecto Atentamento,

8,46 MT2 PISO FLOTANTE ETERSOL VIENA 8.3 MM NOGAL 2 (1.895 x./

PAMELA LLUSCO

PAMELA.LLUSCO@FIBERIA.CL



GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA. APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 141

ARICA, 18 de Marzo de 2019

VISTO:

- 1. El Decreto con Fuerza de Ley Número 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Número 18.575;
- 2. El Decreto con Fuerza de Ley Número 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaria de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 3. Les facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Número 22 del Año 1959 del Ministerio del Interior,
- La Ley Número 19,880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 5 Ley Número 21,125, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2019:
- Decreto Exento Nº 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendenciae Regionales y Goberneciones Provinciales.
- 7.-Decreto N° 85 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 8.- La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMí. Y la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que la modifica en su artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.
- La Resolución Exenta Nº 7.506 de 2016, que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
- 11. La Resolución Número 1.600 de La Contraloría General de La República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnorabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 9,319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7,505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.
- 2º Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) AYLEEN MARISOL REGINENSI JOFRÉ Cédufa Nacional de Identidad número 17556684- 8 consistente en MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: 10 PINO 10 TERCIADO 8 PL ACAN 4 VIGA ESTRUCTURAL 2X6X3 96M 6 MOLDURA 20X10 X MT 1 SPR NYA H07V 5M RJ 25 MT 1 AL SPR NYA H07V U 5M BCO 25M 2 AL SPR NYA H07V U 1 5 M VD 25 MT 1 BASE RECTA E 27 BLCA 2 CUERPOS INT 9 15 DÖBLE GEN DORAD ARM 2 ENCH DOBLE EMB GEN ARM 2 AMP ESP 56MM PROMO NOGAL 2 1 PINO TERC PTA 1 CERR FIXSER 1 VEN AL NEXT MATE, por un valor total de hasta \$394.999.

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto de la Gobernación paíra el año 2019.

TERCERO ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el articulo anterior, suscribiendo para ello el "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a o su representante, y el profesional responsable del programa ORASMI

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA

Mirtha Patricia Arancibia Cruz

Mut: 4 F 74 24 40 . K

DIRECCION : AV SANTA NARIA 2985 FONO : 05E-222224

: 59-222244 CLY

COTIZACION: 032483181

: 11/03/2019

HOPA : 11:42:50 : 17556684-8

Form. Pago: Contado

Senor (43): AYLEEN RECTHERS!

. ALCA

Atencion Br. (a):

P)810 : 000 dia(s)

CODIGO DESCRIPCION	UM	CAITID	PRECIO	PRECTO	TOTAL	F-ST	DIS
			Sin Iva	Con Iva			
■ 310530 PINO DIN SECO 2X2 3 2MG	CC	10.00	1702	2075	20250		
4 630757 TERC ESTRU PING 12104 1 20X2 55%	PL	10.00	12215	14536	145360		
155756 PL ACAN 0 35X851X2800 EINC	PL	6.00	4613	5490	43920		
40614 VIGA ESTRUCTURALIZAGES 96M	CO	4.00	0563	10190	40760		
742120 MOLDURA 20X100PX2HT()	CU	6.00	210	250	1500		
2143344 AL SPR HYA HO?V U 1 5H RJ 25HT	ÇÜ	1.00	3219	3930	3830		
214332% AL SPR HYA 807V U 1 5M BCO 25M	ĆÜ	1.00	3218	3830	3830		
2143356 AL SPR HYA HOTV U 1 SM VD 25HT	ÇŪ	1.00	3218	3530	3830		
142298 BASE RECTA E 27 BLCA 2 CUEPPOS	cu '	2.00	1134	1350	2700		
295154 INT 9 15 DOBLE CEN DORAD APR	CU	1.00	2765	3290	3290		
295869 ENCH DOBLE ENB GEIL APK DOR	CU	2.00	1420	1690	3380		
2895616 AMP ESP 20W 100W E27 LC	CU	2.00	1672	1990	3980		
2287226 F GON FROMO HOGAL Z \$21N	ಬ	5.00	30283	12239	61195		
403164 PTA TEPC 75X200 B PINO	CU	1.00	15034	17890	17890		
135631 CERR FIXSOR DOR BN PORO BE	05	1.00	6412	10010	10010		
136387 VEN AL HEXT MATE 46X55	ÇÜ	1.00	25805	34274 *	34274		

Tot.Files Doc: Tot.Kilos Despachot 382.0 Kls.

.6 F.1s.

Total: 5 399999

Ahorro: 8 14890

* LOS precios INCLUYEN I.V.A.

* Cotizacion valida por TRES (3) dias.

* Cotización NO ASECURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.

* Despacho Rormal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que unted paga al servicio en Caja.

Morario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizedo por : GUILLERSO/60185A P. Sodimec S.A.

Guidening Cooks lan Marie Minerian Sesse for Review Servicius Especiales Serv

CAUDAL DEL RÍO ACHA; FALLECIENDO Y SIENDO ENCONTRADO AL DÍA SIGUIENTE. LA RELACIÓN CON FAMILIA DEL OCCISO NO ES BUENA, POR TANTO A LOS POCOS DÍAS DEBIÓ JUNTO A SU HIJO TRASLADARSE A CASA DE SU MADRE EN BUSCA DE APOYO ECONÓMICO Y CONTENCIÓN ENOCIONAL





17,277 Z26.160

Ru t, 7. 1**4** , : NO IDENTIFICADO E AV. BAFFA KUMIN 2482 I AREA COTIZACION Nº : ARICA 59832

COAD MED FROD 2X 2X 3 TO CEP.

TOAD TERCUAD ESTRUC. 4900 127 2 TAM X 12 May

480 MED PUND 2X 9 X 3 TO CEP.

1.60 PURPLY TERCUADS (1990). 675 X 200 MTB. PIU Note PNV effor 140c27 13423_E3 4602.44 13,714.23 2.500,00 19.432.00 7.250.00 18.700,00 27 800 00 194 800,00 29 000,00 18 700,00 ٠.. 197,863 IVA.

VERONCA VERGARA VERDAGCA VERGARAGIMADERCO CL (50) 2593**9**00